



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0354-2024-MINEM/DGM

Lima, 11 de junio de 2024

VISTO, el Escrito N° 3755382, presentado por **EXTRAKTION GROUP S.A.C.** sobre acreditación extemporánea de Producción o Inversión Mínima, correspondiente al año 2022 de la concesión minera “ALDER3”, con código N° 700002111;

CONSIDERANDO:

Que, la concesión minera “ALDER3”, con código N° 700002111; ha sido incluida en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la Producción o Inversión Mínima del año 2022 aprobado por Resolución Directoral N° 0449-2023-MINEM/DGM, de fecha 07 de agosto de 2023;

Que, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe N° 0547-2024-MINEM-DGM/DGES de fecha 11 de junio de 2024, concluyó que **EXTRAKTION GROUP S.A.C.** se ha acogido a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 043-2004-EM, acreditando y superando el monto de la producción mínima del año 2022, por la concesión minera “ALDER3”, con código N° 700002111; y, pagando la multa respectiva;

Que, en consecuencia, es necesario excluir a la concesión minera “ALDER3”, con código N° 700002111 del listado aprobado por Resolución Directoral N° 0449-2023-MINEM/DGM, de fecha 07 de agosto de 2023, sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el inciso aa. del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Excluir del listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2022, aprobado por Resolución Directoral N° 0449-2023-MINEM/DGM, de fecha 07 de agosto de 2023, a la concesión minera “ALDER3”, con código N° 700002111.

Visado digitalmente
por VASQUEZ
BONIFAZ Martha
Cecilia FAU
20131368829 hard
Entidad: Ministerio
de Energía y Minas
Motivo: Visación del
documento
Fecha: 2024/06/11
14:21:38-0500

Artículo 2.- La exclusión de la concesión minera “ALDER3”, con código N° 7000021111; a que se refiere el artículo anterior, se realiza sin perjuicio de las acciones de verificación a que se contrae el Decreto Supremo N° 002-2013-EM.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por SOTO YEN
Jorge Enrique FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y
Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/06/11 14:52:19-0500

.....

Ing. Jorge Enrique Soto Yen
Director General de Minería